



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAR. 1990

Expte. N° 209/90

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección de Registro y Control de Personal hace saber que la Sra. Yolanda Giorgini de Insaurrealde ha cumplido el 19 del corriente mes, dos (2) años de licencia con goce íntegro de haberes por enfermedad de largo tratamiento, por lo que debe abonarse después de esa fecha el 50% de su sueldo, y atento a que la citada dependencia solicita asimismo el dictado de la resolución correspondiente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Yolanda / GIORGINI de INSAURREALDE, agente categoría 9 de la Facultad de Ciencias Naturales, del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, a partir del 20 de Marzo en curso y por el término de un (1) año, en base a las certificaciones que la misma presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que lo dispuesto precedentemente se encuentra previsto en el artículo 10, inciso c), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

[Firma]
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO